AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

MEDIANTE SUBASTA INVERSA

CARDER SA SI 015 - 2023

De conformidad con el inciso tercero del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER,convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación, para seleccionar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA al proveedor que ejecute el siguiente objeto contractual: **"**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN TODAS SUS MODALIDADES CON OPERARIO, CON EL FIN DE SUPLIR LAS DIFERENTES NECESIDADES REPROGRÁFICAS, DE IMPRESIÓN Y ESCANEO EN EL DESARROLLO LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER".

Se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrara la información y documentación requerida, en la Oficia Asesora de Jurídica de la Corporación y en el Portal Único de Contratación SECOPII – www.colombiacompra.gov.co

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su Plan de Acción 2020 - 2023, "Risaralda "Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos", aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 018 del 19 de octubre de 2020, el cual incluyó el PROGRAMA 02, denominado Adquisición de bienes y servicios, PROYECTO 0202, Adquisiciones diferentes de Activos, ACTIVIDAD/ SUBACTIVIDAD 02.02.02 / 08.9.1 Servicios de fabricación, servicios de edición, impresión y reproducción, servicios de recuperación de materiales, enfocados en atender y satisfacer las necesidades de la entidad en materia de funcionamiento y garantizar de ésta manera el normal desarrollo de las actividades, en donde se hace imprescindible contratar la prestación del servicio de reproducción de documentos en todos sus formatos con el apoyo de un operario.

La CARDER en el desarrollo de sus actividades y funciones, requiere de manera óptima y precisa el servicio de reproducción de documentos, dicho servicio es demandado tanto por las dependencias de la Corporación, los entes de control, los usuarios, entre otros, con el fin de que se dé respuesta oportuna a las solicitudes de información requeridas por los ciudadanos o por otras entidades, de igual forma se presentan múltiples solicitudes de derechos de petición de información, los cuales aumenta día a día la demanda de reproducción de documentos lo que hace de gran relevancia el presente proceso contractual, en ese orden de ideas, es necesario contratar el servicio antes expuesto, ya que de esta forma se suple la necesidad expuesta.

Por consiguiente se requiere de esta manera solventar las necesidades de reproducción de documentos con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, brindando a los servidores públicos, ciudadanos y otras Entidades, las herramientas necesarias, para el cumplimiento de las solicitudes tanto internas como externas, lo cual se refleja desde el punto de vista de la gestión administrativa, en términos de eficiencia y eficacia, se trata entonces de un requerimiento preponderante y necesario, plenamente justificado dentro del apoyo logístico que debe prestar la Entidad, para posibilitar el cumplimiento de la gestión en mención.

Teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con equipos de reprografía propios, con los cuales se pueda cubrir el volumen de demanda de reproducción de

documentos mensual, ni personal suficiente, disponible y capacitado para atender las necesidades de las dependencias de la Entidad; y con el fin de posibilitar el cumplimiento del que hacer institucional, es necesario contratar la prestación del servicio de reproducción de documentos con operario, mediante la modalidad de outsourcing que incluya la ubicación de una (1) fotocopiadora y escáner dentro de las instalaciones de la Entidad, un operario que manipule dichos equipos, el cual estará vinculado directamente con el contratista y/o proveedor del servicio quien deberá suministrar los insumos y el respectivo mantenimiento del equipo.

Es de resaltar que este servicio debe prestarse de manera constante con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2080 de 2021 por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011 - y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción, en la que se resalta la importancia de la transparencia, eficacia, imparcialidad, integridad, acceso a la información pública y en la atención y servicio que brinda a los ciudadanos, como principales destinatarios de sus servicios, en este sentido y para garantizar un sistema de atención y servicio al ciudadano articulado y oportuno.

Este contrato es pertinente y necesario ya que el servicio es por demanda y la reproducción de documentos se ha visto en aumento durante las vigencias 2021 y 2022 a solicitud de las dependencias como la Dirección General, la Secretaria General en las áreas de Notificaciones, Cobro Coactivo y Tesorería, la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial, la Oficina Asesora e Jurídica, entre otras.

En los siguientes cuadros se muestra la demanda de reproducción de documentos:

TABLA 1.

	CONTRATO 582/2021		
	CANTIDAD DE DICIEMBRE 2021/JUNIO 2022	**PRECIO SIN IVA/UNIDAD**	**TOTAL**
fotocopia Blanco y Negro	104110	$ 250	$ 26.027.500
Fotocopia Color	340	$ 975	$ 331.500
Copia Plano Blanco y Negro	318	$ 5.294	$ 1.683.492
Copia Plano Color	310	$ 7.899	$ 2.448.690
Digitalización	37700	$ 328	$ 12.365.600
TOTAL	142778		$ 42.856.782
		19%	**$ 50.999.571**

TABLA 2.

	CONTRATO 553/2022		
	CANTIDAD DE SEPTIEMBRE 2022/FEBRERO 2023	**PRECIO SIN IVA/UNIDAD**	**TOTAL**
fotocopia Blanco y Negro	95608	$ 273	$ 26.100.984
Fotocopia Color	555	$ 1.063	$ 589.965
Copia Plano Blanco y Negro	220	$ 5.655	$ 1.244.100
Copia Plano Color	215	$ 8.038	$ 1.728.170
Digitalización	33650	$ 358	$ 12.046.700
TOTAL	130248		$ 41.709.919
		19%	**$**

			49.634.684

En lo reflejado en la tabla 1 contrato 582/2021 el cual se inició en el mes de diciembre de 2021 y finalizó en junio de 2022 se registró un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta y ocho (142.778) reproducciones de documentos. De igual manera se observa en la tabla 2 el contrato 553/2022 el cual inició en el mes de septiembre de 2022 y finalizó en febrero de 2023 en el cual se registraron un total de ciento treinta mil doscientos cuarenta y ocho (130.248) reproducciones de documentos.

Lo anterior debido a la alta demanda en las notificaciones, en la solicitud de expedientes para dar respuesta a los entes de control, en las reproducciones de actos administrativos, planos y mapas para visitas y conceptos técnicos y en respuesta a solicitudes de información, las dependencias que más utilizaron el servicio son las siguientes: La Secretaria General, la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial, Oficina Asesora de Jurídica, Dirección General entre otras.

De igual manera es de resaltar que como el servicio de reproducción de documentos requerido por la entidad es con operario, a finales de 2022 la Mesa de Concertación Salarial, integrada por centrales obreras, gremios de la producción y el Gobierno Nacional acordaron de manera unánime un aumento del salario mínimo del 16%. De igual manera los precios de los insumos para la industria del papel han tenido un incremento representativo.

Con el objeto de tener una buena planificación del servicio y de brindar la información a usuarios y entes de control, se hace necesaria de manera inminente la contratación de reproducción de documentos, toda vez que se requiere dar continuidad al servicio y de esta manera poder brindar un servicio eficiente y eficaz a las solicitudes requeridas.

Por lo anterior, la entidad cuenta con un presupuesto de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000), con el cual se busca garantizar el servicio continuo durante doce (12) meses.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 310 de 2021, la Corporación consulto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que satisfaga la necesidad planteada, encontrando el Acuerdo Marco CCE-103-AMP-2021 denominado" *Suministro de Servicios de Impresión II*", sin embargo, la Corporación requiere de los servicios de un operario que permita suplir las diferentes necesidades reprográficas, de impresión y escaneo en el desarrollo las actividades y funciones de la entidad, pero dicho Acuerdo Marco no incluye los servicios de operario, razón por la cual no es posible realizar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, tal y como lo dispone el decreto 310 de 2021, por lo que se hace conveniente y oportuno adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, con el fin de suplir las diferentes necesidades de la CARDER.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Conforme a lo establece el numeral 13 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se puede consultar en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II o en medio físico se atenderá a los interesados en la Avenida las Américas No 46-40 Pereira, en la Oficina Asesora de Jurídica de la CARDER, en caso de fallas en la plataforma de indisponibilidad el correo de contacto es: carder@carder.gov.co

N°015

OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN TODAS SUS MODALIDADES CON OPERARIO, CON EL FIN DE SUPLIR LAS DIFERENTES NECESIDADES REPROGRÁFICAS, DE IMPRESIÓN Y ESCANEO EN EL DESARROLLO LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante Subasta Inversa.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con cargo a la vigencia fiscal del año 2023 – 2024.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El plazo para la presentación de los documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos habilitantes, las condiciones técnicas y las ofertas económicas, es el fijado en el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán ser presentadas en las fechas establecidas en el cronograma del proceso. Las que sean presentadas en lugares diferentes a la plataforma SECOP II, serán tomadas como extemporáneas, por lo tanto, RECHAZADAS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($108.000.000), el presupuesto será ejecutado a los valores unitarios ofertados y de acuerdo a las necesidades presentadas por la CARDER, por tanto, las cantidades de reproducción de documentos pueden aumentar o disminuir, lo que determinará el valor mensual realmente ejecutado.

El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto, y ejecutado a monto agotable de acuerdo con los valores unitarios ofertados, y de conformidad con las necesidades de la entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La CARDER para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/ SUBACTIVIDAD	VALOR $	TIEMPO
02. Adquisición de Bienes y Servicios	**0202** Adquisiciones diferentes de activos.	**02.02.02 / 08.9.1** Servicios de fabricación. Servicios de edición, impresión y reproducción. Servicios de recuperación de materiales.	$ 108.000.000	Doce (12) meses

COBERTURA DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto de la presente convocatoria y el tipo de entidad que la ejecuta, el presente proceso se encuentra cobijado por el Acuerdo Comercial con El Salvador y Guatemala; en consecuencia los bienes y servicios de ese país reciben trato nacional. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones de los acuerdos comerciales especialmente las relacionadas con la Parte Cuatro, Contratación Pública. Capítulo 11, Contratación Pública.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES O A MIPYMES

De conformidad con loestipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes que tengan domicilio en los municipios en donde se va a ejecutar el contrato; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la leyde la siguiente manera:

1. La MiPymes debe contar con mínimo un (1) año de existencia

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contadorpúblico, adjuntando copia del registro mercantil.

3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificadode existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente yen firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Únicode Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones del proceso se encuentran detalladas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones del proceso los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II junto a la presente convocatoria.

Los interesados tendrán la obligación de revisar toda la documentación que sea publicada por este medio, el cual se constituye como el oficial para el presente proceso.

CRONOGRAMA

Los interesados deberán verificar constantemente el cronograma establecido en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en razón a que es el único medio oficial de consulta.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER
Numeral 9º Artículo 24 de la Ley 80 de 1993
Prohíbe "hacer referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público".

Vo. Bo. Tatiana M. Martínez Delgado.

Revisó: *ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ*
Profesional Especializado DG

Revisó: *Andrés Felipe Toro Chala*
Abogado Contratista OAJ Cps 237 – 2023